MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1794

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4, AL CONTRATO S.G. N° 226/15 SUSCRITO CON LA EMPRESA "CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION S.A. (SUCURSAL PARAGUAY)" DEL LLAMADO MOPC N° 53/2015, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE "CONSTRUCCION DE PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCION AVDA MADAME LYNCH Y AVDA. AVIADORES DEL CHACO".

Asunción, 17 de octubre de 2016

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 4 al Contrato S.G. Ministro Nº 226/2015, suscrito por este Ministerio y la empresa "CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION S.A. (Sucursal Paraguay)", para la ejecución de la obra "Construcción de Paso a Desnivel en la Intersección Avda. Madame Lynch y Avda. Aviadores del Chaco"; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1327 de fecha 13 de agosto de 2015, se aprobó el Llamado MOPC Nº 53/2015. Licitación Pública Internacional de Firmas Constructoras para la "Construcción de Paso a Desnivel en la Intersección Avda. Madame Lynch y Avda. Aviadores del Chaco", y se adjudica a favor de la empresa "CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION S.A. (Sucursal Paraguay)",

Que en la Cláusula 14.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro Nº 226/2015, suscrito por este Ministerio y la empresa "CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION S.A. (Sucursal Paraguay)", para la ejecución de la obra "Construcción de Paso a Desnivel en la Intersección Avda. Madame Lynch y Avda. Aviadores del Chaco", en fecha 09 de setiembre de 2015, se establece: "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe D.A.T. Nº 85/2016 de fecha 26/08/2016,

Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1794

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4, AL CONTRATO S.G. N° 226/15 SUSCRITO CON LA EMPRESA "CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION S.A. (SUCURSAL PARAGUAY)" DEL LLAMADO MOPC N° 53/2015, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE "CONSTRUCCION DE PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCION AVDA MADAME LYNCH Y AVDA. AVIADORES DEL CHACO".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 1652/2016.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico donde manifiesta que no tiene objeciones a la propuesta del convenio modificatorio Nº 04.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 4 Al Contrato S.G. Ministro Nº 226/2015, suscrito por el Ministerio y la empresa "CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION S.A. (Sucursal Paraguay)", para la ejecucion de la obra de "Construcción de paso a desnivel en la intersección Avda Madame Lynch y Avda. Aviadores del Chaco".

Art. 2°.- Como consecuencia de las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio Nº 04, el monto total asciende a la suma de Guaraníes ciento veinte y siete mil trescientos cuarenta y tres millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos treinta y siete (Gs. 127.343.774.537), lo que representa un incremento de Guaraníes tres mil ciento treinta y tres millones veinte y dos mil trescientos cuarenta y cuatro (Gs. 3.133.022.344) I.V.A. incluido, que representa un aumento total del 2,52 % con respecto al monto contractual original de Guaraníes ciento veinte y cuatro mil doscientos diez millones setecientos cincuenta y dos mil ciento noventa y tres (Gs. 124.210.752.193) IVA Incluido.

Art. 3°.- Las erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- El presente convenio modificatorio Nº 4 prevé un aumento del plazo de ejecución contractual de 92 días, 9 días corresponde a ampliación por aumento del alcance de las obras y 83 días de prórroga por causas no imputables a la contratista, con lo cual la nueva fecha de finalización de la obra se fija para el 15 de marzo de 2017.

Art. 5°.- El Convenio Modificatorio Nº 4 mantiene la vigencia del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC